

2

Milagro, 08 de Abril de 1.999,

Señores:
SUPERINENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Como Comisario principal de FARAMOND S.A. cumpliendo con la Ley les emito el siguiente informe:

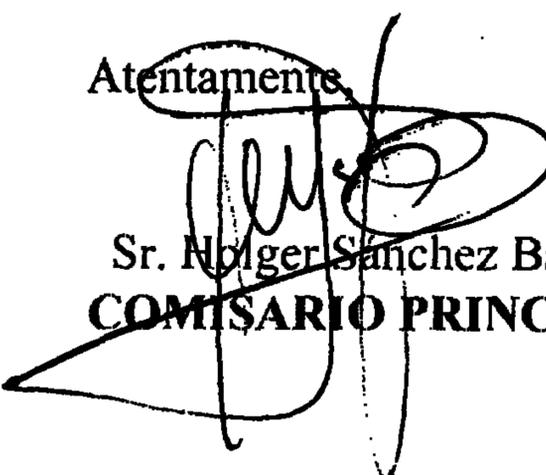
PRIMERO.- Faramond S.A. no ha realizado movimiento financiero alguno durante el período 1.998, permaneciendo estática desde su creación hasta la fecha de cierre del ciclo contable;

SEGUNDO.- El capital suscrito y no pagado no ha sido cancelado por los accionistas, porque tienen dos años para efectivarlo, y

TERCERO.- Que revisados los libros contables, estos se ajustan a las normas y preceptos del NEC. (Normas Ecuatorianas de Contabilidad).

Particular que me es placentero comunicarle, para los efectos legales del caso.

Atentamente,


Sr. Nólger Sánchez Barón
COMISARIO PRINCIPAL



12 9 DIC. 1999